



Universidad Nacional de Córdoba  
2026

### Resolución Decanal

**Número:**

**Referencia:** TASAS PARTICIPACIÓN IV CONGRESO INTERNACIONAL LENGUAS, MIGRACIONES, CULTURAS 2026

---

VISTO:

Lo estipulado en la Resolución Rectoral N° 116/03, donde se delega a los Sres. Decanos la atribución de aprobar retribuciones y tasas por compensaciones de gastos de servicio;

Que resulta necesario fijar las mismas en el ámbito de la Facultad de Lenguas, y en particular el monto de inscripción al IV Congreso Internacional Lenguas, Migraciones, Culturas (CILMIC), los días 27, 28 y 29 de mayo de 2026;

Que dicha actividad posee aval académico del Honorable Consejo Directivo de nuestra Facultad según la RHCD-2025-214-UNC-DEC#FL

CONSIDERANDO:

Las disposiciones que rigen en materia de recaudación, ejecución y posterior rendición (Ley 24.156 – de Administración Financiera – y su modificatoria 25.453, Decreto-Ley 1023/01, Decreto 1030/2016, Ordenanza del H.C.S. N° 04/25),

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Disponer que las tasas por compensación de servicios para la inscripción al IV Congreso Internacional Lenguas, Migraciones, Culturas (CILMIC), los días 27, 28 y 29 de mayo del corriente año, se fijen según el siguiente detalle:

Formas de participación	Hasta el 17/04/26	Hasta el 08/05/26	Hasta la fecha del congreso
-------------------------	-------------------	-------------------	-----------------------------

EXPOSITORES NACIONALES	\$65.000,00 ARS	\$80.000,00 ARS	\$95.000,00 ARS
EXPOSITORES EXTRANJEROS	\$ 65,00 USD	\$ 80,00 USD	\$ 95,00 USD

ARTÍCULO 2°: Comunicar y dar forma.